

ÍNDICE

Introducción.....	9
Capítulo 1. La crisis bélica inicial, 1637-1652.....	15
Capítulo 2. Una guerra difícil de acabar, 1652-1659.....	39
Capítulo 3. Años de indefinición, 1660-1667.....	85
Capítulo 4. La Guerra de Devolución y sus consecuencias, 1667-1672.....	121
Capítulo 5. La Guerra de Holanda y el sitio de Puigcerdà, 1673-1678.....	169
Capítulo 6. La imposible reedificación de Puigcerdà, 1679-1683	233
Capítulo 7. Agresividad francesa y debilidad hispana, 1683-1699.....	293
Epílogo. La Guerra de Sucesión en la Cerdaña.....	359
Conclusiones.....	385
Fuentes.....	391
Bibliografía.....	395

INTRODUCCIÓN

El 20 de octubre de 1654 un habitante de Gerona se tomó la molestia de informar a un correspondiente suyo de Madrid sobre un extraño suceso ocurrido aquellas fechas en los montes de la Cerdaña: había sido hallado y hecho preso un extraño monstruo. Su descripción no tiene desperdicio: tenía siete cabezas, todas ellas con dos ojos menos la central, que solo tenía uno en medio de la frente cual cíclope; sus orejas eran de burro y lanzaba unos bramidos espantosos. Asimismo, disponía de siete brazos dotados de manos humanas y de cintura para abajo era como un sátiro con los pies de cabra.¹ ¿Qué significado podemos darle a tal hallazgo? ¿Un significado político? ¿Era el final de los hechos políticos “monstruosos” ocurridos en Cataluña aquellos años? Lo cierto es que la aparición de literatura sobre monstruos y prodigios en Europa poco antes de la Reforma protestante no solo fue *in crescendo*, sino que «La conjunción entre la agitación religiosa y política y la literatura sobre portentos y prodigios se prolongó hasta la primera mitad del siglo XVII».² Y siempre con un trasfondo de ansiedad apocalíptica. ¿Acaso el monstruo de la Cerdaña era una advertencia de la posibilidad de acabar engullidos por Francia? ¿Simbolizaba el monstruo la guerra? ¿Simbolizaba la posibilidad de una derrota si Cataluña no ayudaba a la Monarquía Hispánica en su secular lucha contra la monarquía francesa? La guerra siempre presente.

1. *Copia de carta enviada de la ciudad de Gerona de 20 de octubre, á un correspondiente de esta Corte, en que le dá cuenta de un prodigioso Monstruo que fue hallado y preso en los montes de Cerdaña*, Madrid, D. Díaz, 1654, en BN, ms. 2354, *Sucessos de los años 1653, 1654, 1655, 1656*, fs. 209-210.

2. GREENGRASS, M., *La destrucción de la Cristiandad. Europa, 1517-1648*, Barcelona, Pasado y Presente, 2015, pp. 229-232.

El principal propósito de este libro es analizar con el mayor rigor posible el papel específico jugado por la Cerdaña en los innumerables conflictos bélicos suscitados entre las monarquías francesa e hispánica a partir de 1635. Las luchas, que se prolongaron durante decenas de años, sin duda dejaron su impronta en la frontera catalana, de hecho una nueva frontera militar a partir de 1659 que, como veremos en detalle, volvería a cambiar, a “desplazarse”, entre 1678 y los años posteriores. La Cerdaña, dividida entre ambas potencias, pasó de ser un baluarte hispano en el Pirineo merced a la proyección defensiva irradiada desde la plaza de Puigcerdà, que prolongaba la frontera militar hispana hasta el Conflent, a un territorio de conquista por parte de Francia, especialmente tras la destrucción de las murallas de la villa en 1678. Así, nuestra intención ha sido, pues, establecer las fases evolutivas de lo que podríamos llamar la defensa pirenaica a partir de la experiencia de la Cerdaña, pero sin olvidar ni los territorios más cercanos, tanto a un lado como al otro de la frontera, ni las estrategias de fondo que regían las tomas de decisión político-militares tanto de Francia como de la monarquía de los Habsburgo. Dichas fases serían dos: la Cerdaña como plataforma militar, hasta cierto punto ofensiva, de la monarquía hispánica en el Pirineo de 1659 a 1678; a la que le seguiría la desarticulación defensiva de la Cerdaña entre 1679 y 1700. Antecediendo ambas fases, se tratarán los episodios militares suscitados entre los años 1637 y 1659, y a modo de epílogo se abordará un breve análisis de la guerra de Sucesión en el entorno de Puigcerdà.

Para desarrollar nuestro empeño las principales fuentes archivísticas consultadas, que no únicas, han sido las pertenecientes al Consejo de Aragón (depositadas en el Archivo de la Corona de Aragón), y a los consejos de Estado y Guerra (depositadas en el Archivo General de Simancas y en el Archivo Histórico Nacional). Por otro lado, se han consultado con un cierto detenimiento los fondos del Archivo Comarcal de la Cerdaña. Un historiador, Alain Ayats, realizó en su momento un enorme trabajo de investigación en los archivos militares franceses y en los Archivos Departamentales de los Pirineos Orientales, de modo que tenemos cubierto el periodo 1659-1681 en lo que respecta a las motivaciones galas en estos conflictos. Pero también Òscar Jané Checa ha revisado la documentación francesa de los ar-

chivos franceses mencionados para la segunda mitad del siglo XVII con una cierta profundidad. Nuestra labor ha consistido, por lo tanto, en contrastar las fuentes hispano-catalanas con las fuentes catalano-francesas analizadas por ambos autores. Es una circunstancia que hasta ahora no se había producido. Alain Ayats no investigó con fondos hispanos, y su principal fuente de información de la época desde el punto de vista del sur de la frontera fueron los *Anales de Catalunya* de Narcís Feliu de la Penya (Barcelona, 1709). Òscar Jané analizó algunos, pocos, fondos hispanos, pero el principal problema que podemos detectar en sus diversos trabajos dedicados a la frontera catalana, rigurosos en general, aunque un tanto repetitivos, es una falta de interés real por las cuestiones bélicas; además, dicho historiador no suele vincular, o apenas lo hace, las problemáticas del frente catalán en los conflictos hispano-galos de la segunda mitad del siglo XVII con las suscitadas en los otros dos frentes principales donde batallaban ambas monarquías: Flandes y Milán. Alain Ayats sí tiene en cuenta dichas circunstancias, sobre todo en lo que tiene que ver con Flandes, sin duda el frente más importante de los tres hasta 1684, al menos. Sencillamente, no se entiende lo ocurrido en la frontera catalana sin vincularlo con los restantes intereses estratégicos de la monarquía hispánica, o de la francesa. Por otro lado, autores como Guy Rowlands o J.-Ph. Cénat,³ cuyos trabajos examinan la estrategia político-militar del reinado de Luis XIV, mencionan de manera muy restrictiva el frente del Rosellón. Algo parecido ocurre en el conocido análisis sobre los ejércitos de Luis XIV de John Lynn.⁴ De la misma manera, tampoco se entienden las decisiones arquitectónico-defensivas que iba a tomar la monarquía hispánica para aplicar en la Cerdaña si no se entroncan con las tomadas para el resto de los distritos catalanes. En nuestro caso, se ha procurado no perder de vista el conjunto, pero sin olvidar tampoco en demasía el principal objeto, mucho más concreto, de estudio. También es cierto que si bien nos ha interesado la cuestión del binomio identidad-alteridad, y desde los trabajos de Peter Sahllins quedó demostrado que la Cerdaña era

3. ROWLANDS, G., *The Dynastic State and the Army under Louis XIV. Royal Service and Private Interest, 1661-1701*, Cambridge, CUP, 2002. CÉNAT, J.-Ph., *Le roi stratège. Louis XIV et la direction de la guerre, 1661-1715*, Rennes, PUR, 2010.

4. LYNN, J., *Giant of the Grand Siècle. The French Army, 1610-1715*, Cambridge, CUP, 1998.

un ámbito de investigación perfecto a dicho nivel, no ha sido este el principal objetivo de nuestro análisis, no solo por las investigaciones desarrolladas por el citado Sahlins, sino también por las de Òscar Jané, que le son muy deudoras, si bien desde un espíritu no exento de algunas críticas (por ejemplo, dándole mucha más importancia a la creación de Montlluís). De todas formas, las páginas dedicadas a los asuntos estrictamente militares por parte de Peter Sahlins en su trabajo sobre la Cerdaña no son demasiadas, aunque correctas. Algo muy parecido ocurre en el caso de Òscar Jané, como se ha señalado. De cualquier manera, en nuestro trabajo desmentiremos una apreciación de P. Sahlins. El historiador norteamericano señaló que «el novell estat modern era una entitat molt distant que interferia rarament en els afers comunals».⁵ ¿Cómo se puede mantener semejante afirmación? Solo si no se tiene en cuenta el fenómeno bélico.⁶ El estado moderno interfería absolutamente en todos los asuntos comunales cuando llevaba sus ejércitos, y todo lo que ello implicaba, hasta la frontera catalana y los acantonaba en el Pirineo. Cuando alojaba sus tropas en Puigcerdà sin ir más lejos.

En definitiva, aunque contábamos con trabajos de gran rigor científico y enjundia contrastada, la temática político-estratégico-militar con la Cerdaña como trasfondo en la segunda mitad del siglo XVII no estaba agotada. Se ha intentado llenar ese vacío. El lector dirá si se ha conseguido o no.

Todos los nombres de localidades catalanas, pertenezcan a los condados cedidos a Francia en 1659 o no, aparecen escritos en castellano. Es una manera racional, creemos, de escapar a un engorroso trilingüismo (Perpiñán, Perpinyà, Perpignan, sería un ejemplo). Por otro lado, se ha procurado en la medida de lo posible reducir las diversas referencias a distintas monedas aparecidas en las siguientes páginas a reales de plata castellanos para poder compararlas con

5. SAHLINS, P., *Fronteres i identitats: la formació d'Espanya i França a la Cerdanya*, s. XVII-XIX, Vic, Eumo, 1993, p. 30.

6. Una crítica al excesivo peso otorgado a los factores político-militares a la hora de establecer las identidades (y las contraidentidades), así como una crítica a la visión política excesivamente localista de la Cerdaña dentro del sistema político general de la Cataluña de la Época Moderna de P. Sahlins, en SERRA, E., «El tractat dels Pirineus: Catalunya, un sol poble i dos destins», en JANÉ, Ò. (editor), *Del tractat dels Pirineus (1659) a l'Europa del segle XXI: un model en construcció?*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2010, pp. 345-359, esp. p. 355.

mayor facilidad. En cuanto a los criterios de transcripción, se ha procurado respetar en todo momento la grafía original, y si bien se han mantenido las abreviaturas, se han puesto puntos y comas siempre que se ha considerado necesario para esclarecer la lectura del texto y, finalmente, se ha acentuado siguiendo las normas gramaticales en uso.

Por último, quisiera dar las gracias al Ministerio de Economía e Innovación por la ayuda concedida en 2011: *Fronteras, guerra e identidades. La formación de identidades y contraidentidades en la Cataluña moderna y la creación de una nueva frontera* (HAR2011-24426); y al Ministerio de Economía y Competitividad por la ayuda concedida en 2014: *Conflictos religiosos y conflictos político-bélicos en tierras de frontera. El caso de la nueva frontera catalana, 1635-1789* (HAR2014-57279-P). Y a todo el personal de los archivos visitados por sus atenciones, especialmente al del Archivo General de Simancas, que sigue marcando grandes diferencias en cuanto a profesionalidad y cordialidad.

CAPÍTULO 1
LA CRISIS BÉLICA INICIAL, 1637-1652

Hasta cierto punto, puede decirse que la Cerdaña, como territorio de frontera, vivió un estado de guerra endémico, circunstancia que hubo de conducir a generar una mentalidad como mínimo defensiva en cuanto a la problemática bélica. Sin necesidad de remontarnos ahora a periodos muy anteriores, cabe señalar cómo en la década de 1580 se produjeron intensos rumores de conflicto —una posible invasión desde el condado de Foix—, y por ello el virrey de Cataluña, marqués de Aytona, hizo ver a los cónsules de Puigcerdà la conveniencia de dejar un par de puertas de la villa abiertas (y vigiladas) y ninguna otra para evitar cualquier tipo de contingencia indeseable, pues de lo contrario se vería obligado a remitirles una compañía de infantería para la guarda de la villa; Aytona, en contrapartida, se mostró favorable al ruego de enviar los bastimentos necesarios para las guarniciones del castillo de Querol, la Torre Cerdana y el de Puigbalador.¹ Según un informe de 1635 del síndico de la Cerdaña en la Corte, en 1583 entraron desde Foix mil hombres armados; en 1598 fueron tres mil los invasores repelidos. Puigcerdà solo disponía de unas defensas muy pobres, de muros débiles y viejos, con unos fosos en mal estado; además, apenas si había armas de fuego, muy pocas picas y sin artillería suficiente.² De hecho, Felipe III habría concedido en 1599 22.000 reales de plata para el reparo de dichas

1. ACA, CA, leg. 880/1, conde de Aytona, virrey de Cataluña, a los cónsules de Puigcerdà, Perpiñán, 24/IV/1580.

2. Sobre el mal estado de las defensas de la frontera catalana y las multas impuestas a los funcionarios que cuidaban las mismas (hasta 70.000 ducados) en la visita de 1572, muchas de las cuales aún no se habían cobrado en 1584, véase, THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 74-76.

limitaciones defensivas, pero muy poco o nada se hizo. Es más, de 1602 y 1610 nos quedan testimonios de diversos virreyes siempre en la línea de reconocer la necesidad de procurar mejorar el estado defensivo de las fortalezas de la frontera en general y de Puigcerdà en particular, así como la remisión de bastimentos y demás pertrechos a las fortalezas, sin descartar alguna visita de inspección. Pero aquellas iniciativas quedaron en nada. También en 1635 se procuró conseguir, con éxito, que el montante de los quintos se aplicase al hospital militar de Puigcerdà por ser «cosa tan importante en esta frontera».³

En 1620 o 1621, las autoridades de la Cerdaña tenían alistadas doscientas ochenta personas del entorno de Puigcerdà para que entrasen en la misma en caso de ser necesaria su defensa (y, de momento, para hacer guardia en sus murallas).⁴ A partir de 1623 menudearon las informaciones sobre diversos, y posibles, intentos de invasión francesa de la frontera catalana. En septiembre de 1623, el obispo de Barcelona, Joan Sentís, virrey de Cataluña hasta 1626, comentaba a los cónsules de Puigcerdà haberse recibido noticias de que el duque d'Espèrnon estaba alistando tropas en la Gascuña, de modo que les recomendaba, para evitar sorpresas en aquella frontera, «fassau alistar y posar en degut orde tota la gent de aqueixa vila apte per armes y fortificarla en les parts haja necessitat». El mismo virrey Sentís, en abril y mayo de 1624, les escribía para solicitarles su ayuda en caso de producirse un ataque francés sobre Perpiñán; sin duda, Sentís buscó el apoyo del abadiato de Ripoll, pues desde allá se les escribió a los cónsules de Puigcerdà indicando cómo ellos ya tenían a su gente alistada, si bien las autoridades de la Cerdaña estaban bien informadas por los cónsules de Seo de Urgel, a quienes sus correspondientes de Andorra mantenían al día sobre movimientos de tropas en el condado de Foix (no los había). No obstante,

3. ACA, CA, leg. 880/3, Carlos Coloma, virrey de Cataluña, a los cónsules de Puigcerdà, 16/IV/1602 y duque de Monteleón a cónsules de Puigcerdà, 11/V/1610. ACA, CA, leg. 880/123-5, Felipe III al duque de Monteleón, virrey de Cataluña, 4/II/1608. ACA, CA, leg. 880/5, virrey de Cataluña a cónsules de Puigcerdà, 16/VII/1635. ACA, CA, leg. 880/123-1, Pedro Solà, síndico de Puigcerdà, al CA, 2/IX/1635.

4. ACCE, Ajuntament de Puigcerdà, 125/4963, registro de Consells de Guerra, 1552-1654, «Repartiment de la gent per es guardes de la muralla donat per los syndichs de la terra de Cerdaña», de 1620 o 1621.

en junio de aquel año, el veguer de la Cerdaña, F. Lomelin, indicó a los habitantes de su jurisdicción que antes de ocho días enviasen bajo la protección de las murallas de Puigcerdà todas las vituallas y mantenimientos que tuvieran a su disposición para evitar que cayesen en manos de los franceses en caso de producirse un ataque suyo al Rosellón o en su propio distrito.⁵

En 1627, el obispo de Solsona y virrey de Cataluña, Miguel de los Santos de San Pedro, escribía a los *cònsols* de Puigcerdà sobre las noticias recabadas acerca de las evoluciones del ejército luterano del duque de Rohan en el centro y sur de Francia; dicha contingencia obligaba a tener que prevenir cualquier circunstancia posible y les solicitaba que «con gran cuydado traten de fortificarse y ponerse en defensa, previniéndose por todas vías para cualquier acontecimiento», además de demandar al gobernador de las armas de Cataluña que se enviase a la tierra de la Cerdaña «un capitán muy exercitado en cosas de guerra para que assista ahí y ponga en disciplina militar la gente, instruiendose y exercitándola en las armas[...]». Añadía que había escrito a los alcaides de Puigbalador, Bellver y la propia Puigcerdà para que fuesen a residir a sus castillos. El capitán era Juan Ximénez Angulo, uno de los oficiales del castillo de Perpiñán,⁶ para el que pedía el respeto debido y toda la ayuda necesaria.⁷ Sin duda, hubo de realizarse un alistamiento general de las fuerzas de la tierra; al menos se conserva un «Memorial de las armas que es troban en lo lloc de Bolquera en lo present any de 1627». Eran cuarenta hombres, de los cuales solo la mitad se presentaron a la muestra general con

5. ACCE, Ajuntament de Puigcerdà, 125/4963, registro de Consells de Guerra, 1552-1654, obispo de Barcelona, y virrey de Cataluña, a los *cònsols* de Puigcerdà, 18/IX/1623, 22/IV/1624 y 16/V/1624; Francesc Vila a los *cònsols* de Puigcerdà, Ripoll 5/V/1624; *cònsols* de Seo de Urgel a sus homólogos de Puigcerdà, 21/V/1624; veguer de la Cerdaña, F. Lomelin, a los *cònsols* de Puigcerdà, 21/VI/1624.

6. En los últimos años se había invertido muy poco dinero en Perpiñán, apenas los 44.000 reales remitidos por los diputados de Cataluña en 1631 procedentes del donativo realizado en las cortes de 1585. Por cierto que ese mismo año, 1631, el gobernador Diego Salcedo advertía al virrey cómo buena parte de la guarnición «de pura hambre se han ido y aún muchos de los soldados viejos y queda esta plaça a vista del enemigo sin asistencias ni guarnición, faltando del todo bastimento y con evidente peligro de perderse». ACA, CA, leg. 233, don Diego de Salcedo, Perpiñán, al virrey, 29-XII-1630 y 4-II-1631.

7. ACCE, Ajuntament de Puigcerdà, 125/4963, registro de Consells de Guerra, 1552-1654, obispo de Solsona y virrey de Cataluña, Miguel de los Santos, a los *cònsols* de Puigcerdà, 28-29/XI/1627.

sus armas: catorce pedreñales, tres arcabuces, cinco escopetas y una «arma de foc» sin especificar. En tres casos, los hombres tenían dos armas. Por lo tanto, una situación claramente mejorable, pero que no parece que se enmendase en los siguientes años: en 1634 había cuatrocientos dieciocho hombres alistados en edad de servir en la tierra de la Cerdaña, pero solo ciento cincuenta y cinco disponían de un arma de fuego.⁸

Una vez comenzada la guerra con Francia en el frente del Rosellón a partir de 1637, la problemática fronteriza se intensificó. De entrada, se recogieron en noviembre las armas de los franceses residentes en la Cerdaña: aparecen veintiséis personas en una lista, pero solo once de ellas disponían de algún arma de fuego, si bien los puñales y las espadas eran más comunes.⁹ El síndico de la Cerdaña en la Corte le recordaba en 1638 a Felipe IV cómo Puigcerdà «es sitio que cierra la entrada al dicho condado y lo restante del Principado de Cataluña de tal manera ymportante para la defensa de España como el castillo de Perpiñán por su tanto». Al carecerse de otro lugar fuerte que protegiese la zona, desde tiempos del rey Alfonso V la villa no pagaba derecho real alguno, sino que aquellos emolumentos se debían gastar en los reparos de sus defensas. Es más, por privilegios posteriores, no solo los lugares vecinos deberían refugiarse con sus habitantes y ganados y bagajes dentro de sus muros, sino que en caso de invasión las veguerías de Manresa, Vic, Berga, Bagà, Ripoll y Ribes deberían socorrer a Puigcerdà, pero lo cierto era que la villa se hallaba cargada de censales a causa de los gastos realizados en su defensa, pues era notorio cómo se había defendido siempre de las entradas del enemigo. Por otro lado, a su costa tenía Puigcerdà en territorio francés varios informantes para conocer lo antes posible acerca de sus movimientos, los cuales eran a su vez transmitidos a los virreyes. El reparo de las murallas se llevaban cada año 2.700 reales de plata, como se averiguó en 1627, pero ello no era óbice para que sus muros estuviesen en muy mal estado y semicaídos, de manera que sus cálculos señalaban unos

8. ACCE, Ajuntament de Puigcerdà, 125/4963, registro de Consells de Guerra, 1552-1654, "Memorial de las armas que es troban en lo lloc de Bolquera en lo present any de 1627" y Consejo de Guerra, 27/VIII/1634.

9. ACCE, Ajuntament de Puigcerdà, 125/4963, registro de Consells de Guerra, 1552-1654, "Memorial de armes de la Cort Reial", XI/1637.

gastos de 110.000 reales para mejorar realmente las fortificaciones. La villa, para afrontar todos aquellos gastos, apenas si contaba con unos ingresos de 16.000 reales anuales, cuando sus gastos usuales eran de 17.000 reales. Y el *quid* de la cuestión: si se le seguían cobrando los 3.200 reales que montaba el quinto del rey, entonces a Felipe IV solo le quedaría una villa despoblada, pues no se podría mantener con aquellos emolumentos. En definitiva, el monarca haría un mal negocio, pues no había villa que protegiese un territorio tan extenso por un precio tan bajo para el rey.¹⁰ Pero las circunstancias económicas ya eran muy negativas por entonces para la monarquía hispánica (como para prescindir de los quintos). Por ejemplo, un informe de aquel mismo año, 1638, señalaba la necesidad de mejorar las defensas del Rosellón con un coste final de 3.701.800 reales. Por otro lado, la aportación de Cataluña a dicha cifra apenas alcanzaría los 60.000 reales —procedentes del dinero que todavía faltaba por cobrar de la consignación hecha en las cortes de 1585 para fortificaciones: un millón de reales.¹¹

En la Cerdaña, tanto los acontecimientos que condujeron a la Guerra dels Segadors como las crisis acontecidas en los momentos finales, antes de la caída de Barcelona en octubre de 1652, fueron muy parecidos a los vividos en otros lugares del Principado.¹² Con fecha del 18 de abril de 1637, el virrey, duque de Cardona, demandó a los cónsules de Puigcerdà la realización de una reseña de sus armas, hombres y municiones, circunstancia que se cumpliría meses más tarde, como veremos, no sin que los cónsules le señalasen al gobernador de Cataluña, Aleix de Miramon, los donativos realizados —330 libras en 1633, 200 libras en 1635, otras 1.000 libras en atender soldados enfermos en el hospital de la villa desde 1629—, y sin dejar pasar la ocasión para referirse a los males de la condición de ser fronterizos: desde 1585, según su parecer, las razias de los franceses les habían causado daños

10. ACA, CA, leg. 880/103-43, síndico de Puigcerdà a Felipe IV, 1638.

11. ACA, CA, leg. 228/3, Fernando Ruiz de Contreras al protonotario del CA, Jerónimo de Villanueva, 25/I/1638.

12. Sobre la Guerra dels Segadors sigue siendo imprescindible SANABRE, J., *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, Barcelona, Real Academia de Buenas Letras, 1956. Muy recientemente, CAMARERO, R., *La guerra de recuperación de Cataluña, 1640-1652*, Madrid, Actas, 2015.

por valor de 2.000.000 de reales, «sens la gen[n]t q[ue] han morta [...]».¹³ Los alojamientos de tropas fueron motivo de queja, como en todas partes.¹⁴ Y en mayo de 1638 la villa de Puigcerdà ya alegaba en aquellos momentos de guerra y gastos extraordinarios no disponer de ingresos como para arreglar la muralla —se trataba de «reedificar molts trossos de muralla cayguts fins a terra y altres arruinats ques devan reparar»—, además de hacerse con nuevas armas. Como nunca estaba de más referir algunas verdades, aunque fuesen repetidas, los cónsules adujeron que el pago de algunos impuestos de la monarquía, como el quinto real, les impedirían acudir a aquellos otros servicios debidos al monarca, como era, sin ir más lejos, mantener las defensas operativas. Además, los gastos de las compañías con las que servían en el frente les habían hecho endeudarse ya en 1.100 reales. En dicho contexto se entiende que solicitasen a los diputados de Cataluña el envío de medio millar de arcabuces, doscientos mosquetes, cuatrocientas o quinientas picas y unas pocas decenas de quintales de pólvora.¹⁵

Por otro lado, algunas cuestiones de funcionamiento interno fueron creando desavenencias, como cuando los habitantes con privilegio militar de Puigcerdà se negaron a cubrir sus turnos de guardia en las murallas de la villa, o cuando dos habitantes de la Vall de Querol enrolados en el ejército real —un tal Xirill y el hijo de Cosme de Viro— no solo habían desertado sino que incitaban a una pequeña tropa a hacer lo mismo —se hablaba en agosto de 1638 de unos ocho o diez soldados— con la intención de «entrar en França a fer corodorías y a robar tot lo que trobaran».¹⁶

13. GÜELL, M., *Camí a la revolta (1625-1640)*, Lérida, Universitat, 2008, pp. 86-87.

14. ACA, Gen(eralitat), Correspondencia del conde de Santa Coloma, n.º 1258, síndicos de la Cerdaña al virrey, 19/IV/1638, donde escriben: «que en lo esdevenidor no siam tant molestats de la soldadesca en esta terra allotjada». En otras cartas del 24 y 29 de agosto se quejaban explícitamente de que los soldados, al dejar un lugar para marcharse a alojarse a otro, les exigían un pago (composición), o no se iban.

15. ACCE, Ajuntament de Puigcerdà, 125/2659, Correspondència, 1600-1690, *cònsols de Puigcerdà a Jacint Tartas, burgès de la villa, 9/V/1638*. Según el *Dietari de Puigcerdà*, en tiempos del virrey Alburquerque, 1616, la universidad apenas si disponía de cuarenta y cuatro arcabuces y siete mosquetes, sin apenas pólvora. GALCERÁN VIGUÉ, S., *Dietari de la fidelíssima vila de Puigcerdà*, Barcelona, Fundació Vives Casajuana, 1977, p. 84.

16. ACA, Gen., Correspondencia Santa Coloma, n.º 2257, Miquel de Maduxer Despalau al virrey, 5/VIII/1638. De hecho, en otra carta de Maduxer del 5 de junio (carta n.º 1703), este le aseguraba al virrey que los franceses tenían unos 150 caballos y alguna infantería en la frontera del Capcir, donde robaban algunos ganados. Se trataba, pues, de imitar comportamientos.

Este libro se ha editado gracias a la ayuda del Ministerio de Ciencia e Innovación. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Convocatoria 2014 de proyectos de investigación del programa estatal de fomento de la investigación científica y técnica de excelencia, subprograma estatal de generación de conocimiento (HAR2014-57279-P).



© del texto: Antonio Espino López, 2016
© de esta edición: Milenio Publicaciones S L, 2017
Sant Salvador, 8 - 25005 Lleida (España)
www.edmilenio.com
editorial@edmilenio.com
Primera edición: septiembre de 2017
ISBN: 978-84-9743-780-6
DL L 621-2017
Impreso en Arts Gràfiques Bobalà, S L
www.bobala.cat

Printed in Spain

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, <www.cedro.org>) si necesita fotocopiar, escanear o hacer copias digitales de algún fragmento de esta obra.